CERRILLOS
Municipio Ciudadano

000839

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2023

Cerrillos, 29 JUL 2023

V I S T O S:

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto de M. Hacienda N° 250, que aprueba reglamento de la ley 19.886 de bases sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus posteriores modificaciones.
3. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
4. Decreto Exento de la Municipalidad de Cerrillos N° 997/2022, que aprueba Manual de Procedimientos de Contratación.
5. El Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que nombra como Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cerrillos a Sra. Lorena Facuse Rojas.
6. Las Bases Administrativas por la Secretaria Comunal de Planificación de la Municipalidad de Cerrillos, Formatos, las Especificaciones Técnicas confeccionadas por Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de Cerrillos.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que, con fecha 19 de julio de 2023, La Ilustre Municipalidad de Cerrillos, publicó en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl), la Licitación Pública ID **324-113-LQ23**, **"SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"** autorizada por Decreto Alcaldicio N° 202/828/2023.
2. Que, la Municipalidad de Cerrillos se ve en la necesidad de aplazar plazos establecidos en cronograma de las Bases Administrativas.
3. Que, en virtud de lo establecido en las Bases administrativas en el numeral 2.3 de las Bases Administrativas "El Municipio podrá modificar las Bases Generales administrativas y Especificaciones Técnicas de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia para determinar el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas"

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Decreto que aprueba las bases de Licitación pública denominada**, "SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS", ID 324-113-LQ23.** En los siguientes aspectos:

Por este medio se informa a los proponentes de lo siguiente:

En el párrafo 4, del punto 9 ADJUDICACIÓN:

Donde dice:

La presente licitación será adjudicada a un solo oferente sin generación automática de Orden de Compra.

Debe decir:

La presente licitación podrá ser adjudicada por líneas a múltiples oferentes sin generación automática de Orden de Compra.

En el punto 8 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Donde dice:

8.1 Oferta Económica: Pondera en un 45% del puntaje total. Se sumarán los precios unitarios de la oferta económica de los Formularios 8a+8b+8c. (Formulario N° 8)

Debe decir:

8.1 Oferta Económica: Pondera en un 45% del puntaje total. Los precios unitarios de la oferta económica de los Formularios 8a+8b+8c serán considerados por separado por efecto de la adjudicación múltiple (por líneas). **(no considerar Formulario N° 8).**

En el punto 5.3 OFERTA ECONÓMICA:

Donde dice:

La propuesta económica deberá presentarse por el Portal Chilecompra ingresando el valor de la suma de los valores totales de los formularios 8a, 8b y 8c en el Formulario N° 8 oferta económica

Debe decir:

La propuesta económica deberá presentarse por el Portal Chilecompra ingresando el valor de los formularios 8a, 8b y 8c por separado y no considerar Formulario N° 8 oferta económica

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene en todas sus partes el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

GEORGINA ZAMORANO JARA
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/GZJ/GVO/sef
Distribución:

- Archivo virtual "Decretos Correlativos"
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secplan
- Administración Municipal